

o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación

Sevilla, 3 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—9.756-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa de terrenos de la zona de servicios del puerto y situadas en el tramo comprendido entre la desembocadura del barranco de Bufadero y el muelle-embarcadero de esta Junta.

Don Miguel Pintor González, Ingeniero Director del puerto de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: Que por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de agosto de 1965 se declaró la urgencia de la ocupación de las fincas números 4 (cuatro) a 18 (dieciocho) descritas en la relación de bienes y derechos del expediente de expropiación forzosa de terrenos de la zona de servicios del puerto y situadas en el tramo comprendido entre la desembocadura del barranco de Bufadero y el muelle-embarcadero de esta Junta.

Que, en consecuencia, esta Dirección ha resuelto los días 2, 3 y 4 de febrero de 1966 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que a continuación se expresan, con indicación de sus propietarios y arrendatarios, así como de la hora en que tendrá lugar el acto.

Hora	Descripción	Propietarios	Arrendatarios
Día 2 de febrero			
10	Finca número 4.—Solar de 4.749,37 metros cuadrados	Hros. de don Alfredo Samler Brown.	—
10	Finca número 5.—Solar de 495,33 metros cuadrados y edificio de 459,33 metros cuadrados	Dofia Hortensia Déniz Pérez	Don Manuel González Rivero, don Juan González Alvarez y doña Adelaida Ramos Martín.
11	Finca número 6.—Solar de 232,40 metros cuadrados y edificio de 85,60 metros cuadrados	Dofia Nieves Déniz García	Excelentísimo Ayuntamiento (Escuela).
11	Finca número 7.—Solar de 225,36 metros cuadrados	Don Fernando Déniz García	—
12	Finca número 8.—Solar de 600,69 metros cuadrados y edificio de 82,92 metros cuadrados	Dofia Angeles Déniz García	Don Pedro Pérez Sosa, don Agustín Lorenzo Hernández, don Francisco González Suárez, don Lorenzo Cabello González y don Manuel González Felipe.
Día 3 de febrero			
10	Finca número 9.—Solar de 86,71 metros cuadrados y edificio de 75,92 metros cuadrados	Don Sebastián Déniz García	—
10	Finca número 10.—Edificio de 85,80 metros cuadrados	Dofia Benilda Déniz Pérez, representada por doña Juana Déniz Pérez ...	—
11	Finca número 11.—Solar de 70,52 metros cuadrados y edificio de 59,38 metros cuadrados	Don Tomás Déniz Hernández	Don Urbano Figueiro Galíñame.
11	Finca número 12.—Edificio de 60,94 metros cuadrados	Don Agustín Déniz Hernández	—
12	Finca número 13.—Solar de 453,54 metros cuadrados	Don Pedro Déniz Hernández	—
12	Finca número 14.—Solar de 814,77 metros cuadrados y edificio de 128,80 metros cuadrados	Don Agustín Déniz Hernández	Don Francisco García Santos.
Día 4 de febrero			
10	Finca número 15.—Solar de 1.688,33 metros cuadrados con edificio de 174,34 metros cuadrados	Don Salvador Vázquez Crespo	Don Isidro Piñol Font y doña Juana Barreto Hernández.
10	Finca número 16.—Solar de 549,09 metros cuadrados	Don José Déniz Hernández	—
11	Fincas números 17, 17 bis y 18.—Solar de 2.213,92 metros cuadrados con edificios de 148,66 metros cuadrados ...	Don Salvador Vázquez Crespo	Poseedores de vivienda: Dofia Carmen Cabrera Cabrera, doña Justa Cabrera Suárez y doña Concepción Hernández Santana.

Se advierte a los propietarios y titulares de derechos e intereses que figuran en la anterior relación, así como a la Autoridad municipal que por disposición legal ha de acudir a los actos, que deberán personarse en las fincas reseñadas los días y horas que se han mencionado y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52, apartado tercero, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Asimismo deberán acre-

ditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad o documentos que acrediten los derechos que les asisten, así como los últimos recibos de la contribución territorial y del precio del alquiler que satisfagan, según se trate de propietarios o arrendatarios de vivienda.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1965.—9.814-E.